

Decreto No 10

por el cual se hace un nombramiento. -

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales.

Decreta:

Artículo único. Nombrase a Belarmino Vázquez, Comisario rural ad-honorem de la vereda de "La Esperanza". -

Expedido en Bucaramanga, a once de enero de mil novecientos treinta. -

El Alcalde, *Arturo Sánchez*

El Secretario, *Enrique López*

Decreto No 11

por el cual se provee la derribada de los árboles en el parque de El Centenario que están causando daño en los andenes de dicho parque.

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artº 1º. Por medio de un sobrestante con dos peones (\$2.) diarios y un peón de mano con un (\$1.) peso de salario, procedase a derribar los dos mangos que están causando daño graves en los andenes del parque de El Centenario.

Artº 2º. El gasto que se ocasione por la obra ordenada en el artículo anterior, se legalizará por medio de un vale que llevará el visto Bueno del Sr. Director de Obras Públicas y se girará por la Alcaldía.

Artº 3º. Nombrase a Luis Antonio Parcia sobrestante de los trabajos ordenados en este Decreto.

pedido en Bucaramanga a trece de Enero
de mil novecientos treinta. -

El Alcalde:
Antonio Sanuataño
Secret. Leg.º

(En)

Decreto N.º 12

por el cual se establece una cuadrilla de
trabajadores con destino a las repara-
ciones de los empedrados de la Ciudad.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. 1º. Créase una cuadrilla de traba-
dores con destino a las reparaciones de los
pedrados de la ciudad, cuya dirección esta
a cargo de un sobrestante que devengará
sueldo mensual de cuarenta pesos (\$40.)

Dicha cuadrilla se compondrá del sob-
tante, tres trabajadores con jornal de un
cincuenta centavos cada uno (\$1.50) y dos
de mano con salario de un (\$1.)
Cada uno.

Art. 2º. Los gastos de obra de mano y ma-
teriales que se causen con motivo de la ej-
cución de este Decreto se legalizarán por medio
de vales y cuentas de Cobro respectivamente
visados por el Señor Director de Obras Pu-
blicas y girados por la Alcaldía.

Art. 3º. Nómbrase a Cristóbal Jiménez
Sobrestante de la Cuadrilla ordenada en este
Decreto.

Expedido en Bucaramanga, a trece de En-
ero de mil novecientos treinta. -

El Alcalde:
Antonio Sanuataño